

Quillota, n 3 JUL. 2019

D.A. NUM:

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

/VISTOS:

1. Officio Ordinario Nº277/2019 de 27 de Junio 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde(s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE y 01 LAPTOP ACER", solicitados por Sr Juan Báez Apablaza, Coordinador Oficina de Vivienda, desarrollo de reuniones con comités postulantes a viviendas y ampliaciones, a la Empresa CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, RUT: 76.596.570-5, representada legalmente por CARLOS PALMA RIVERA, RUT:

IVA incluido (valor dólar observado \$680,06.- al día 27/06/2019), valor total en moneda nacional **\$619.188.- IVA incluido**. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Externos, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;

- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº926 de fecha 27 de Junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$619.188.- Fondo Externo.
- 4. Orden de Pedido N°496, Oficina de Vivienda;
- 5. Orden de compra 2464-1042-CM19.
- 6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE y 01 LAPTOP ACER", solicitados por Sr

Juan Báez Apablaza, Coordinador Oficina de Vivienda, para el desarrollo de reuniones con comités postulantes a viviendas y ampliaciones, a la Empresa CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS RUT: 76.596.570-5, representada legalmente por CARLOS PALMA RIVERA, RUT: LIMITADA, . US\$910,49.-

IVA incluido (valor dólar observado \$680,06.- al día 27/06/2019), valor total en moneda nacional \$619.188.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Externos.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCEROICIPALIO partinentes para el complimiento de esta resolución. ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas

compande, dése cuenta.

ALCALDE

QUILLOTA DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

ecretaria Mun TR CALDERON SANCHEZ TRABAJADOR SOCIAL ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal OCS/DMB/jvv

Anótese,